

DECRETO N° 0799/2025

Ceres, 05 de mayo de 2025.

VISTO:

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 039/2025 correspondiente a la compra de 3850 tn de ripio convocada por el Decreto 0794/2025 de Caminos Productivos de fecha 14 de abril de 2025 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0794/2025 de fecha 14 de abril de 2025, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 039/2025 para la celebración del contrato consistente en la provisión de 3850 tn de ripio. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública,

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial, en el portal web del municipio y medios de prensa y periodos de la zona con una anticipación superior a 10 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 28 de abril de 2025 a las 10 hs., en la sede del Palacio Municipal sita en Hipólito Irigoyen N° 04, con la presencia de la Intendente Alejandra Dupouy, el Secretario de Economía CPN Miguel Andrada, el Secretario de Infraestructura Nilo Efraín Rojas, concejal Juan Pablo Jullier, la Fiscal Municipal Abog. Mercedes Silvina Arias, el Pte. de la Comisión Caminos Productivos Javier Lauxman, representante de empresas oferentes y público en general, donde consta que hubo 1 (Un) oferente (Menéndez, Guillermo) procediéndose a la apertura del sobre, todo según surge conforme a acta labrada en dicha oportunidad.

Que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, el Decreto N° 1865/2024, su decreto reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Que analizando la documentación acompañada y requisitos exigidos para este procedimiento de selección estimó que la única oferta es conveniente y se ajusta al Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación Pública N° 039/2025 que correspondió a Menéndez Guillermo Carlos CUIT 20-30301987-2 con domicilio legal en calle Ana María Janer y Maipú de la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, por un valor final de \$ 92.708.000,00 resulta económicamente beneficiosa y se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:



Gobierno de la Ciudad de Ceres

DECRETA

Artículo 1°: APRUEBASE todo lo actuado en el procedimiento de selección implementado para la Licitación Pública N° 039/2025 para la compra de 3850 tn de ripio. Todo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0794/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Artículo 2°: ADJUDIQUESE al oferente Menéndez Guillermo Carlos Lucca Materiales CUIT 20-30301987-2 con domicilio legal en calle Ana María Janer y Maipu de la Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la Provisión de 3850 tn de ripio por la suma final de Pesos Noventa y Dos Millones Setecientos Ocho Mil (\$ 92.708.000,00). Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

Artículo 3°: NOTIFIQUESE al adjudicatario y oferente mediante correo electrónico.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.



[Signature]
C.P. MIGUEL A. ANDRAD,
Secretario de Economía,
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

[Signature]
ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES